



Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2011.

**VISTO:**

El Expediente Nº 3825/FHCS/STW/2006 sobre solicitud de reconocimiento académico al equipo que integra el Proyecto: "*Proyecto de Clases de apoyo para Mayores de 25 años*"; y

**CONSIDERANDO:**

La nota Nº 696/11 de registro presentada por la Profesora Lorena Wajdzik, en calidad de Coordinadora Pedagógica del Proyecto, y la Delegación Académica de la Sede Trelew, sobre solicitud de reconocimiento al equipo coordinador integrado por docentes y estudiantes Universitarios avanzados, del mencionado proyecto dependiente de esta Facultad (foja 67 a 76);

Que el proyecto de referencia consiste en brindar clases de apoyo a personas mayores de 25 años que tengan como objetivo ingresar a la Universidad Nacional de la Patagonia S.J.B., a través del examen de ingreso contemplado en la Ley de Educación Superior;

Que el equipo coordinador está integrado por docentes y estudiantes avanzados universitarios, que se desempeñan solidariamente en el proyecto de manera ad honorem mencionados en el anexo I de la presente;

Que el proyecto se viene implementando desde el año 2005 hasta la actualidad, en la Sede Trelew;

Que el mismo ha sido declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y distintos Concejos Deliberantes de la Zona;

Que es necesario jerarquizar y reconocer las acciones académicas desarrolladas por los integrantes del equipo, desde el inicio de la implementación de la propuesta;

Que la propuesta mencionada refleja enriquecimiento académico en educación con adultos respecto a la formación profesional de los equipos que integran la experiencia educativa;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de extensión;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

...//2.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III<sup>o</sup> sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1<sup>o</sup>) Reconocer la actividad docente del equipo coordinador que se desempeña de manera solidaria y ad honorem en el desarrollo de las clases de apoyo para el ingreso de mayores de 25 años a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que forma parte del Anexo de la presente.-

Art.2<sup>o</sup>) Que el reconocimiento mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, acorde a la nota declaratoria por parte del equipo.

Art. 3<sup>o</sup>) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

**Resolución CDFHCS N° 216/2011**

stw  
Mmg.